

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN
FUNCION DEL PROCEDIMIENTO
Y TIPO DE CONTRATO

INTRODUCCIÓN



La LCSP atribuye **CIERTA LIBERTAD** para:

- **LA ELECCIÓN DE LOS DIFERENTES CRITERIOS**
- **FIJAR SU PONDERACIÓN**

REQUISITOS COMUNES Y
NECESARIOS A LA HORA DE
FIJAR LOS CRITERIOS DE
ADJUDICACIÓN

-
- ❑ RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO
 - ❑ MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO
 - ❑ FORMULADOS DE FORMA OBJETIVA
 - ❑ RESPETAR PRINCIPIOS COMUNITARIOS

¿CON QUÉ OBJETIVO?

- ❑ NO EXISTA RIESGO DE FAVORITISMO Y ARBITRARIEDAD
- ❑ CONTROLAR LA IMPARCIALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
- ❑ QUE AL EVALUAR LAS OFERTAS, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SE APLICAN DE FORMA OBJETIVA Y UNIFORME PARA TODOS LOS LICITADORES

¿COMO PUEDEN SER LOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN?



POR SU NATURALEZA

❑ **ECONÓMICOS** (relacionados con el precio)

❑ **CUALITATIVOS** (calidad: plazos de entrega/ejecución...)

POR LA FORMA DE VALORARLOS

- ❑ **AUTOMÁTICOS** (cuantificables por formulas)
- ❑ **SUBJETIVOS** (exigen una valoración técnica subjetiva)

CRITERIOS ECONÓMICOS

- Los criterios económicos **son el precio** o un planteamiento basado en **la rentabilidad** como, por ejemplo, el coste del ciclo de la vida.

CRITERIOS CUALITATIVOS

- **CRITERIOS GENERALES:**

- LA CALIDAD
- LA ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA
- EL SERVICIO POSVENTA Y ASISTENCIA TÉCNICA

- **LAS MEJORAS**



1. LA CALIDAD

- **EL VALOR TÉCNICO**
- **LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Y FUNCIONALES**
- **LA ACCESIBILIDAD**
- **EL DISEÑO UNIVERSAL O DISEÑO PARA TODAS LAS PERSONAS USUARIAS**
- **CARACTERÍSTICAS INNOVADORAS**
- **LA COMERCIALIZACIÓN Y SUS CONDICIONES**
- **CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES:** reducción de emisión de gases efecto invernadero, medidas de ahorro y eficiencia energética, energías renovables, etc.
- **CARACTERÍSTICAS SOCIALES**



2. ORGANIZACIÓN, CUALIFICACIÓN Y EXPERIENCIA

DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO QUE VAYA A EJECUTARLO

SIEMPRE Y CUANDO LA CALIDAD DE DICHO PERSONAL PUEDA AFECTAR DE MANERA SIGNIFICATIVA A SU MEJOR EJECUCIÓN.



3. EL SERVICIO POSVENTA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA

- LA FECHA DE ENTREGA O EJECUCIÓN,
- EL PROCESO DE ENTREGA,
- LOS COMPROMISOS RELATIVOS A RECAMBIOS Y SEGURIDAD DEL SUMINISTRO.

LAS MEJORAS

1. Deberán estar **SUFICIENTEMENTE ESPECIFICADAS**. Se considerará que se cumple esta exigencia cuando se fijen, de manera ponderada, con concreción: *los requisitos, límites, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato.*
2. Debe tratarse de **PRESTACIONES ADICIONALES** a las que figuraban definidas en el proyecto y en el pliego de prescripciones técnicas.
3. **NO PUEDEN ALTERAR NI EL OBJETO NI LA NATURALEZA DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO.**

ESPECIAL REFERENCIA A LOS JUICIOS
DE VALOR
(SEGÚN LA FORMA DE VALORARLOS)

¿QUÉ IMPLICA INTRODUCIR JUICIOS DE VALOR?



Que la administración va a gozar de un cierto grado de **discrecionalidad técnica**.

No deben conferir al órgano de contratación una **libertad de decisión ilimitada**.

¿QUE SUPONE ESA DISCRECIONALIDAD?



- Que el órgano de contratación deberá **reforzar** la garantía del **principio de transparencia** .
- Minimizar la injerencia y riesgo de arbitrariedad en la valoración de los juicios.
- La mesa debe poder realizar **una valoración comparativa y subjetiva** de los aspectos previstos en los criterios de adjudicación.

¿QUE PRETENDE EVITAR LA LCSP?



- Una **absoluta discrecionalidad** a la hora de ponderar las ofertas de cada licitador.
- El órgano de contratación efectúe una **evaluación no ajustada a los principios** de igualdad de trato, no discriminación y transparencia.
- **Impugnación** de la valoración efectuada por la mesa de contratación.

CONCLUSIONES



- La utilización de criterios subjetivos son **excepcionales**.
- En ningún caso se puede confundir valoración subjetiva con **decisiones arbitrarias** del órgano de contratación que determinen la adjudicación del contrato.
- Podemos **evitar esta discrecionalidad** mediante los **criterios automáticos**.

PROHIBICIÓN DE INCLUIR
CLÁUSULAS DE ARRAIGO COMO
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Y
también de Solvencia)

NULAS



Al puntuar el establecimiento del domicilio social en una ubicación concreta

Estamos otorgando una **VENTAJA DIRECTA** a los licitadores que cumplan este requisito.



VULNERA EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD DE TRATO DE LOS LICITADORES

SOLUCIÓN:

Exigirlo como un COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Vinculado al principio de proporcionalidad



1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN CONTRATOS MENORES

¿QUE FINALIDAD TIENEN?

Ofrecer una **respuesta** especialmente **rápida y muy sencilla** a necesidades inmediatas y perentorias del órgano de contratación y que, por su escasa cuantía, así lo demandan.

(Se sacrifican alguno de los principios básicos de la contratación pública estriba, motivado por el decaimiento de tales principios en beneficio del interés público.)

¿QUE CRITERIOS PUEDEN INCLUIRSE EN LOS CONTRATOS MENORES?



UNICAMENTE CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

- OFERTA
- MEJORAS

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SUPERSIMPLIFICADOS

¿QUE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PODEMOS UTILIZAR?



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS

(el 100% del total de la puntuación)

CRITERIOS ECONÓMICOS (Precio)

CRITERIOS CUALITATIVOS

NO ES POSIBLE LA UTILIZACIÓN DE CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN CONTRATOS DE OBRA

OBRAS DE ESCASA CUANTÍA ECONÓMICA

PLAZOS DE EJECUCIÓN BREVES



- ***PRIMAR LA OFERTA ECONÓMICA COMO UNICO CRITERIO***
- ***OTROS CRITERIOS:***
 - ✓ REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN
 - ✓ AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA- SOSTENIBILIDAD DE LA INVERSIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN CONTRATOS DE SUMINISTROS

SUMINISTROS CON PORCENTAJES DE DESCUENTO

Es necesario que hallamos fijado en los Pliegos de nuestra licitación, un precio unitario de cada elemento a suministro.

	PRECIO U.	COSTE	IVA
FPP2	0,50 €	18000	1890
QUIRÚRGICA	0,20 €	30000	3150
GUANTES	14 €/CAJA	4200	441
HIDROGEL	19 €/U. 5L	7600	798
		59.800,00	6279

OFERTA ECONÓMICA. PORCENTAJE DE DESCUENTO TOTAL DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR (90 PUNTOS).

Se puntuará con 90 puntos al licitador que oferte mayor porcentaje de descuento para todos los artículos que componen el mismo. El resto de ofertas se puntuará de la siguiente manera:

Puntuación del porcentaje de descuento = 90 x *Descuento Total Ofertado* / Mayor Descuento Ofertado

El porcentaje, redondeado a dos decimales, será calculado de forma automática cuando se complete la hoja de cálculo que acompaña la licitación y será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\textit{Descuento Total Ofertado} = (1 - \text{Precio Total Ofertado} / 59.800) \times 100$$

El precio unitario individual ofertado por cada producto en el anexo II será el que se aplicará durante toda la vida del contrato.



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS



ESPECIALIDAD DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ANEXO IV



LOS CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEBERÁN REPRESENTAR, AL MENOS EL 51% DE LA PUNTUACIÓN ASIGNABLE EN LA VALORACIÓN DE OFERTAS.

QUE LA LEY OBLIGUE A UTILIZAR CRITERIOS DE CALIDAD NO SIGNIFICA QUE TENGAN SER JUICIOS DE VALOR.

PODEMOS UTILIZAR CRITERIOS DE ADJUDICACION AUTOMÁTICOS

EJEMPLOS DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD PARA UN SERVICIO DE VIGILANCIA

- Oferta económica (máximo 49 puntos).

La Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación por la Mesa de Contratación, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula, que distribuye la puntuación de forma progresiva, otorgando la máxima a la mejor oferta y cero puntos a aquellas iguales al presupuesto de licitación:

$$P = P_{max} * \frac{Of_{min}}{Of}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

P.max= 49 puntos.

Of min= proposición económica de menor precio, descontadas las bajas temerarias.

Of= proposición económica ofertada por el licitante.



EJEMPLOS DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD PARA UN SERVICIO DE VIGILANCIA

- Bolsa de horas- Criterio cualitativo. Máx. 20 puntos

Únicamente se considerará la realización de servicios extraordinarios de vigilancia adicionales a lo exigido en el pliego de Prescripciones Técnicas, que la empresa licitante realizará a su costa.

Podrá ofertarse una bolsa de horas de vigilancia de seguridad destinada a los servicios extraordinarios que sean necesarios realizar. Con cargo a esta bolsa, la Administración podrá realizar servicios extraordinarios de vigilancia en días laborables, festivos y fin de semana, y en horarios diurnos y nocturnos, en el recinto del mercado navideño.

- Bolsa de 10 horas: 10 puntos.
- Bolsa de 15 horas: 15 puntos.
- Bolsa de 20 horas: 20 puntos.



EJEMPLOS DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD PARA UN SERVICIO DE VIGILANCIA

- Plan de emergencias y evacuación Criterio cualitativo. 10 puntos.

Se podrá aportar un plan de emergencias y de evacuación adaptado al lugar de ejecución del servicio.

- Disponer de una herramienta tecnológica indicativa del aforo en tiempo real: contador de personas automático digital con pantalla indicativa. Criterio cualitativo 11 puntos.

Se deberá describir el tipo de herramientas del que se dispone de forma detallada, así como declarar su disponibilidad durante el periodo de ejecución del contrato.



EJEMPLOS DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE CALIDAD PARA UN SERVICIO DE VIGILANCIA

- Plan de circuito de personas. Criterio cualitativo 10 puntos.

Se establecerá en atención al perímetro de actuación un Plan de circuito de personas "seguro", adaptado a la situación de la actual pandemia, determinando, como mínimo:

- Un circuito de flujos de personas (entradas y salidas)
- La cartelería indicativa de las normas de seguridad COVID-19
- Tiempo de espera recomendado ante los distintos stand.

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS

¿QUE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PODEMOS UTILIZAR?

¿PODEMOS UTILIZAR JUICIOS DE
VALOR?



❑ CRITERIOS AUTOMÁTICOS: PRECIO Y MEJORAS

❑ CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR
REGLA GENERAL	75%	25%
PRESTACIONES DE CARÁCTER INTELECTUAL	55%	45%

ORDEN DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS

-
1. Valoración de los **CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.**
 2. Una vez valorado los criterios subjetivos, se evaluarán **LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS**



¿CON QUÉ OBJETIVO?

- ❖ Asegurar la transparencia
- ❖ Evitar así una posible alteración de la puntuación y alterar la adjudicación

CONTRATOS DE OBRAS.
¿RESULTA CONVENIENTE INCLUIR
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE
VALOR?

-
- ❑ RELACIONADOS **CON EL OBJETO** DEL CONTRATO, SUPONGAN UN **BENEFICIO** PARA EL OBJETO DEL CONTRATO,
 - ❑ VINCULARSE A LA ADECUADA **SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES** A LAS QUE RESPONDE LA CONTRATACIÓN.

CONTRATOS DE SUMINISTROS
¿EN QUE SUPUESTO RESULTA
CONVENIENTE INCLUIR CRITERIOS
DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES
DE UN JUICIO DE VALOR?

Contratos que REQUIERAN UNA CALIDAD TÉCNICA ADICIONAL.

Por ejemplo, en el **SUMINISTRO DE UNIFORMIDADES.**



EJEMPLO



-
- **ERGONOMÍA, FUNCIONALIDAD/ADAPTABILIDAD Y CONFORT:** se mide el grado de confort, comodidad y adaptación de la prenda, calzado o artículo a la morfología del usuario y función a realizar.
 - **ESTÉTICA:** se valorará el diseño actual de la prenda, calzado o artículo.
 - **CALIDAD DE LA CONFECCIÓN:** se valorarán aquellas prendas cuyo corte, confección y acabados sea visiblemente superior. a tal efecto, se analizará la calidad de las costuras, remates, o florituras.

CONTRATOS DE SERVICIOS.
ESPECIALIDADES DE LOS SERVICIOS
INTELECTUALES DA 41°.

**NUEVA RESOLUCIÓN 1300/2021 TRIBUNAL CENTRAL DE
RECURSOS CONTRACTUALES**



**SUPONE UN VUELCO A LA DOCTRINA CONSOLIDADA
RESPECTO A LA INTELLECTUALIDAD**

ARQUITECTURA
INGENIERÍA
CONSULTORÍA
URBANISMO

**PRESTACIONES DE CARÁCTER
INTELECTUAL EX LEGE POR
DECISIÓN LEGISLATIVA**

- SIN EXCEPCIÓN,
- SIN TENER EN CUENTA LA CREATIVIDAD DEL SERVICIO QUE SE TRATE

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN PROCEDIMIENTOS ABIERTOS

¿QUE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
PODEMOS UTILIZAR?

¿PODEMOS UTILIZAR JUICIOS DE
VALOR?



❑ CRITERIOS AUTOMÁTICOS: PRECIO Y MEJORAS

❑ CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

	CRITERIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR
REGLA GENERAL	Más del 50%	Menos del 50%

¿Y SI LA PUNTUACIÓN OTORGADA A
LOS JUICIOS DE VALOR FUERA
SUPERIOR A LOS CRITERIOS
AUTOMÁTICOS?

LA VALORACIÓN corresponde a:



**COMITÉ FORMADO POR EXPERTOS CON
CUALIFICACIÓN APROPIADA**

MÍNIMO DE TRES MIEMBROS

NO ADSCRITOS AL ÓRGANO PROPONENTE DEL CONTRATO



	CRITRIOS AUTOMÁTICOS	CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR
CONTRATOS MENORES	100%	-
PROCEDIMIENTOS SUPER SIMPLIFICADOS	100%	-
PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO	75%	25%*
PROCEDIMIENTO ABIERTO	MÁS 50%	MENOS 50%

* En contratos de servicios de Prestaciones Intelectuales, los criterios dependientes de un juicio de valor pueden llegar hasta el 45%.